JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajdicial.gov.co

Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF No. 11001-30-040-045-**2019-01064-**00

Revisadas las diligencias, encuentra el despacho que en nada hay que corregir el acta de audiencia de fecha 15 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 286 del C.G. del P., se corrige el acta de **13 de mayo de 2021**, en el sentido de indicar que la Dra. HEIDY JOHANA ESPINOSA CHAVEZ actúa como apoderada de la demandante y no de la demandada como quedó consignado.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

Notifíquese,

LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.